UOC N° 918/2022

Asunción, 03 de mayo de 2022

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 37/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E" I.D. N° 407.740.**

CONTRATO ABIERTO

Se utiliza la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, teniendo en cuenta que se tratan de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, y esto debido a que no se puede determinar con anticipación y exactitud la cantidad de mantenimientos que se realizarán durante la ejecución total del contrato, considerando la cantidad total de bienes afectados, cuya vida útil o estado de conservación está directamente relacionada a la utilización de los mismos.

PLURIANUAL

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2022, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

Al agradecer la atención, me despido deferentemente.

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC – DL – EMMA

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

MEMORANDO D.P. N° 315 /2022

A : Lic. **LIZ FATIMA INSFRAN**, Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE : **CARLOS E. BENÍTEZ RIVEROS**, Director Interino
Dirección Financiera.

FECHA : 30 /03/2022

REFERENCIA : UOC N° 599/2022 – Informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria.

Con relación a la Nota de referencia, de fecha 25 de marzo de 2022, remitida por la Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del llamado **PAC N° 37/2022,** por la cual, solicita el informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria, a fin de contar con las reservas presupuestarias al momento de la realización del llamado, se informa cuanto sigue:

A continuación, se detallan los Datos Generales del llamado, con su respectiva imputación a nivel Objeto de Gasto:

DENOMINACION DEL LLAMADO	MOD.	CARACTER	VIGENCIA CONTRACTUAL DEL LLAMADO EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2022	OBJETOS DE GASTO
PAC N° 37/22 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 407.740	L.P.N	PLURIANUAL	MAYO/ 24 (VEINTICUATRO) MESES	1.500.000.000	9.000.000	**243**

La imputación presupuestaria se realiza en las Especificaciones Técnicas en 20 (veinte) hojas foliadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", Anexo el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, corresponde afectar al **Objeto de Gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina**.

El **Informe de Disponibilidad y Reservas Presupuestarias** para el llamado, es como sigue:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022

243 – Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina

LINEA PRESUP.	PRESUP. VIGENTE	COMPROMISOS /RESERVAS (*)	SALDO PRESUPUESTARIO
1-001-01-243-30	189.500.000	189.500.000	-
1-001-02-243-30	407.858.243	407.858.243	-
2-002-01-243-10	135.000.000	135.000.000	-
2-002-02-243-30	111.700.000	111.700.000	-
2-002-17-243-30	21.500.000	21.500.000	-
2-002-18-243-30	1.500.000	1.500.000	-
1-001-03-243-30	439.524.146	439.524.146	-
1-001-04-243-10	137.566.796	137.566.796	-
1-001-05-243-10	11.500.000	11.500.000	-
TOTAL	**1.455.649.185**	**1.455.649.185**	-

(*) La columna de Compromisos/Reservas, contempla el monto total requerido para Ejercicio Fiscal 2022 del llamado en cuestión, distribuidos en reservas de G. 1.000.000.- en las líneas presupuestarias detalladas en el cuadro precedente, totalizando la suma de ***G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones).***

Se emite el presente informe, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

JAVIER S. AGUILERA ARECO